

LECCIÓN 10. LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS (I): CONCEPTO Y ELEMENTOS

Una vez estudiado el contenido de la Lección y resuelto el Ejercicio Práctico se responderá a las siguientes preguntas. Debe hacerse en un tiempo máximo de 30 minutos, tratando de responder al máximo número. Una vez concluido se podrán consultar las respuestas correctas que figura en la última página y deberá corregir el test. El resultado deberá constar en la parte de arriba a la derecha de este mismo documento donde actualmente figura "Calificación: X/15", por lo que deberán sustituir la "X" por el número de respuestas acertadas.

1. Toda consecuencia negativa para los particulares prevista por el ordenamiento jurídico:

- a) Siempre constituye una sanción administrativa, por lo que debe estar prevista por Ley.
- b) Puede constituir una expropiación forzosa, en cuyo caso requiere una indemnización.
- c) No siempre constituye una sanción administrativa.

2. El incumplimiento de una norma jurídica:

- a) Conlleva en todo caso una sanción administrativa para garantizar la observancia del ordenamiento jurídico.
- b) Conlleva una sanción administrativa cuando así se prevea por afectar dicho incumplimiento a un interés general.
- c) Conlleva en todo caso una pena o una sanción administrativa, que dependerá de la gravedad del incumplimiento.

3. Las sanciones administrativas:

- a) Se imponen como correctivo cuando el incumplimiento afecte al interés general, con la finalidad de evitar la reincidencia del infractor (prevención especial), y disuadir a otros posibles infractores (prevención general).
- b) Se imponen como indemnización del daño que genera el incumplimiento de las normas a los particulares (prevención especial) y a las Administraciones Públicas (prevención general).
- c) Se imponen como indemnización por el perjuicio causado al interés general.

4. Las sanciones administrativas:

- a) Se imponen en todo caso por las Administraciones Públicas.
- b) Se imponen tanto por los jueces y tribunales como por las Administraciones Públicas, en función de la gravedad de las infracciones.

- c) Siguen el mismo régimen previsto para los delitos y las faltas previsto en el Código Penal.
- 5. El principio de legalidad sancionadora:**
- a) Exige que las infracciones se dispongan exclusivamente por Ley Orgánica.
 - b) Exige que tanto las infracciones como las sanciones se dispongan por Ley ordinaria.
 - c) Exige que tanto las infracciones como las sanciones se dispongan por Ley Orgánica sin que quepa en ningún caso su desarrollo reglamentario.
- 6. El principio de legalidad sancionadora:**
- a) Impide a los Ayuntamientos aprobar ordenanzas en materia sancionadora que no cuenten con una previa cobertura legal.
 - b) Impide la delegación de la potestad sancionadora ya que supondría modificar la atribución legal originaria de esta potestad a un órgano concreto.
 - c) Impide que se pueda extinguir la responsabilidad por una infracción que en el momento de su comisión estaba tipificada como tal y, posteriormente, ha dejado de estarlo.
- 7. Cuando se comete una infracción administrativa muy grave (por ejemplo, unos vertidos ilegales que afectan durante años al ecosistema de un río):**
- a) Esta puede perseguirse por siempre dada la gravedad de la infracción cometida.
 - b) Esta podrá perseguirse durante el tiempo que dura la alteración del ecosistema, ya que una vez desaparecidos los efectos de la infracción desaparece la responsabilidad.
 - c) Esta podrá perseguirse solamente durante los tres años siguientes desde la comisión de la infracción.
- 8. Una acción infractora que tiene lugar por causas de fuerza mayor (por ejemplo, unos vertidos que se producen como consecuencia de la inundación de la instalaciones de una empresa):**
- a) Es sancionable ya que, en todo caso se ha cometido la infracción, aunque haya sido a título de simple inobservancia.
 - b) No sería sancionable siempre que se demuestre que no ha existido culpa, dolo o negligencia.
 - c) Es sancionable ya que, en todo caso, el vertido es responsabilidad de la empresa que responde siempre que se produzca independientemente de sus causas.
- 9. Las sanciones se imponen:**
- a) Sin atender a las circunstancias personales de los infractores, para no afectar al principio de igualdad ante la ley.

- b) De forma adecuada a las circunstancias personales de los infractores en función del principio de proporcionalidad.
- c) Sin atender a ninguna circunstancias relativa a las condiciones de comisión de la infracción para no afectar al principio de igualdad.

10. Las infracciones pueden imputarse:

- a) Exclusivamente a los sujetos que las cometen, que pueden ser personas físicas o jurídicas, incluidas las Administraciones Públicas.
- b) Exclusivamente a los sujetos que las cometen, que pueden ser personas físicas o jurídicas, excluidas las Administraciones Públicas.
- c) A los sujetos que las cometen, aunque en los supuestos que se prevea una responsabilidad subsidiaria o solidaria pueden imponerse incluso a quienes no fuesen los autores de la acción infractora.

11. Una vez impuesta una sanción por unos hechos determinados, a este mismo sujeto:

- a) Podría imponerse una pena si dichos hechos fuesen constitutivos de delito por razón de la preferencia procesal penal.
- b) No se podría imponerse ninguna pena con le mismo fundamento por el principio de non bis in idem.
- c) Podría imponerse una pena si fuese más grave que la sanción impuesta, para evitar que el infractor se viese beneficiado por el menor rigor de las sanciones administrativas.

12. Las infracciones y sanciones administrativas se tipifican:

- a) En el Título IX de la LRJPAC.
- b) En el Título IX LRJPAC, así como en las normas de desarrollo aplicables a nivel autonómico y local
- c) En la normativa sectorial correspondiente.

13. ¿Existen determinados ciudadanos que se encuentran asistidos de menores garantías frente a la potestad sancionadora?:

- a) No es una condición general estos ciudadanos sino circunstancial frente a cierta potestad de carácter disciplinario.
- b) Sí, son las llamadas relaciones de sujeción especial.
- c) Sí, de hecho ocurre con todos aquellos que alguna vez hayan estado relacionados con alguna Administración.

14. Las sanciones administrativas:

- a) Únicamente consisten en el pago de una cantidad de dinero.
- b) Pueden consistir en una multa aunque cabe también la rescisión de derechos.
- c) Pueden consistir en una multa, aunque también puede consistir en el comiso, la inhabilitaciones y la reposición y el resarcimiento.

15. Una vez que alguien se le impone una determinada sanción:

- a) Debe responderse de todos los daños y perjuicios causados, en la medida que así proceda.

- b) No tendrá que responder de daños y perjuicios, ya que se vulneraría el principio de non bis in idem.
- c) No tendrá que responder de daños y perjuicios causados a terceros privados, ya que las sanciones se limitan a proteger intereses públicos.

Respuestas: 1 c); 2 b); 3 a); 4 a); 5 b); 6 a); 7 c); 8 b); 9 a); 10 c); 11 b); 12 c); 13 a); 14 b); 15 a)